Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 644 /2016 I.

5 MAYO 2016

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 30/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE FUMIGACION GENERAL DEL PALACETE MUNICIPAL BLOQUES A Y C" ID 306.114;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 6 de abril de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, Lic. Emilce Lovera, Directora de Adquisiciones; Lic. Braulio Ferreira, Director General de Administración y Finanzas; y Abog. Lourdes Coronel, Directora de Servicios Administrativos, conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 30/2016 denominado *"SERVICIO DE FUMIGACION GENERAL DEL PALACETE MUNICIPAL BLOQUES A Y C" ID 306.114*, presentan el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

En base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones públicas", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 2° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa…el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.

1. Antecedentes.

- *En fecha 14 de enero del 2016 en la Dirección de Adquisiciones fue recepcionado la solicitud de iniciar el proceso de contratación para el Servicio de Fumigación en el Palacete Municipal, solicitado por el Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos, por Memorándum N° 11/16.*

- *En fecha 05 de febrero del 2016 la Dirección General de Administración y Finanzas emite el Certificado de Disponibilidad presupuestaria por Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones).*

- *Fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones con ID 306.114.*

- *Que en fecha 03 de marzo el llamado ID 306.114 fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.*

- *Se procedió a realizar las invitaciones a las siguientes empresas:*

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
80062516	SERVI HOUSE S.A.	200795/0981 880962	Servihouse.sa@gmail.com
80018674	FUMISA S.A.	021 613 362	presupuestos@trulynolen.com.py
80044062	CHASE RODRIGUEZ HECTOR MIGUEL - EIRL	212777	agroabasto@agroabasto.com
2452232	FUMIGRO DE ARSENIO DE JESUS BENITEZ FERREIRA	560117	arsibenitez@hotmail.com
2360140	AYALA FUMIGACIONES DE JORGE AYALA BARRIOS	527909 651	ayalafumigaciones@hotmail.com

///...

020468

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 644. /2016 I. [5 MAYO 2016

2. Acta de Apertura de Ofertas.

- *Que en fecha 11 de marzo de 2016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N°30/16 "SERVICIO DE FUMIGACION GENERAL DEL PALACETE MUNICIPAL BLOQUES A Y C" ID Nº 306.114, en el mismo se presentaron las siguientes ofertas:*
  - *AGRO-ABASTO E.I.R.L.*
  - *VANGUARDIA de Eva Pereyra Acosta*
  - *ZAYR & ASOC. de Oscar Zaracho Méndez*
  - *JD SERVICIOS de Jorge Arguello Aquino*
  - *AGRO- JARDIN S.R.L.*

3. Verificación de los requisitos de carácter sustancial.

- *Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:*

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	AGROABASTO E.I.R.L.	VANGUARDIA DE EVA PEREYRA	ZAYR & ASOC. DE OSCAR ZARACHO	JD SERVICIOS DE JORGE ARGUELLO	AGRO JARDIN S.R.L.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	Cumple – 4.500.000	Cumple – 7.000.000	Cumple – 8.750.000	Cumple – 5.000.000	Cumple – 3.850.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Constancia del Sipe (en caso que lo hubiere)	Cumple Nº1387809	Cumple Nº1387857	Cumple Nº1387980	Cumple Nº1387683	No Presenta
6	Monto de la Oferta	90.000.000.-	35.00.000	175.000.000.-	98.000.000.-	77.000.000.-

- *El monto total consignado en la planilla de precios del Formulario Oferta de la firma ZAYR & ASOC. DE OSCAR ZARACHO (Gs. 175.000.000) resulta erróneo, ya que el precio unitario ofertado de Gs. 8.900.000 por la cantidad solicitada (10) equivale a Gs. 89.000.000 (ochenta y nueve millones) monto total distinto al consignado por el oferente en la Planilla de Precios del Formulario.*

4. Solicitud de Aclaración.

A LOS OFERENTES:

Por Notas de fecha 16 de marzo de 2016, se solicitó a las firmas VANGUARDIA, AGROJARDIN S.R.L. y ZAYR & ASOCIADOS, la presentación de los siguientes documentos:

- *VANGUARDIA, LIMPIEZA INTEGRAL FUMIGACION Y JARDINERIA* – 000467
  - *Anexo E – Punto 20 – Inciso B*
  - *Copia de Contratos y/o Facturas dentro de los 3 años (2012, 2013 y 2014) que demuestren la provisión de los bienes de la misma naturaleza (servicio de fumigación) a instituciones ///...*

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 644 /2016 I. 5 MAYO 2016

públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.

- *Fotocopia simple de la patente municipal.*
- *Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*
- *Certificado de registro de la Entidad Comercial expedido por el MSPBS y BS/DIGESA y SENAVE (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas), debiendo presentar las copias autenticadas de los registros correspondientes.*
- *Lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en DIGESA o en SENAVE y autorizados por el MSP y BS, anexando las copias autenticadas de los registros correspondientes.*
- *Presentar para el uso de insecticidas y fumigantes la certificación del Senave (Registro de empresas y productos) y DIGESA (Registro de empresas de Productos domisanitarios. Según Decreto N°17057/97 y Resolución del MERCOSUR N°24/96) de los productos a ser utilizados. A este fin están obligados a inscribirse en el Registro habilitado por la Autoridad de Aplicación, las personas físicas o jurídicas que se dediquen a la síntesis*

Respuesta: La empresa presentó la documentación solicitada en tiempo, pero no en forma, la patente comercial se encuentra vencida, por lo cual se procede a su descalificación por no poseer toda la documentación y optar por la siguiente oferta que reúna con todo lo solicitado.

- *AGROJARDIN S.R.L.*

❖ *Anexo E – Punto 20 – Inciso B*

- *Copia de Contratos y/o Facturas dentro de los 3 años (2012, 2013 y 2014) que demuestren la provisión de los bienes de la misma naturaleza (servicio de fumigación) a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.*
- *Fotocopia simple de la patente municipal.*
- *Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*
- *Certificado de registro de la Entidad Comercial expedido por el MSPBS y BS/DIGESA y SENAVE (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas), debiendo presentar las copias autenticadas de los registros correspondientes.*
- *Lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en DIGESA o en SENAVE y autorizados por el MSP y BS, anexando las copias autenticadas de los registros correspondientes.*
- *Habilitación del personal fumigador expedido por el MSP y BS, DIGESA constancia de inscripción expedida por el SEAM.*
- *Presentar para el uso de insecticidas y fumigantes la certificación del Senave (Registro de empresas y productos) y DIGESA (Registro de empresas de Productos domisanitarios. Según Decreto N°17057/97 y Resolución del MERCOSUR N°24/96) de los productos a ser utilizados. A este fin están obligados a inscribirse en el Registro habilitado por la Autoridad de Aplicación, las personas físicas o jurídicas que se dediquen a la síntesis*

Respuesta: La empresa presentó la documentación solicitada en tiempo, pero no en forma, no presentó las copias autenticadas de los registros correspondientes de los productos a ser utilizados, por lo cual se procede a su descalificación por no poseer toda la documentación y optar por la siguiente oferta que reúna con todo lo solicitado.

- *ZAYR & ASOCIADOS*

❖ *Anexo E – Punto 20 – Inciso B*

- *Fotocopia simple de la patente municipal.*
- *Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*

000466

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 644 /2016 I. 5 MAYO 2016

- *Certificado de registro de la Entidad Comercial expedido por el MSPBS y BS/DIGESA y SENAVE (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas), debiendo presentar las copias autenticadas de los registros correspondientes.*
- *Lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en DIGESA o en SENAVE y autorizados por el MSP y BS, anexando las copias autenticadas de los registros correspondientes.*
- *Habilitación del personal fumigador expedido por el MSP y BS, DIGESA constancia de inscripción expedida por el SEAM.*
- *Presentar para el uso de insecticidas y fumigantes la certificación del Senave (Registro de empresas y productos) y DIGESA (Registro de empresas de Productos domisanitarios. Según Decreto N°17057/97 y Resolución del MERCOSUR N°24/96) de los productos a ser utilizados. A este fin están obligados a inscribirse en el Registro habilitado por la Autoridad de Aplicación, las personas físicas o jurídicas que se dediquen a la síntesis*

Así también, se observa que en la planilla de precios del Formulario Oferta presentado por el total de Gs. 175.000.000, el monto total resulta erróneo, ya que el precio unitario ofertado de Gs. 8.900.000 por la cantidad solicitada (10) equivale a Gs. 89.000.000 (ochenta y nueve millones), por tal motivo, se consulta si vuestra firma está de acuerdo con la modificación del monto total ofertado debido a un error en el cálculo aritmético encontrado en la oferta.

Respuesta: La empresa presentó la documentación solicitada en tiempo y forma, así también dio su conformidad para la modificación del monto total ofertado, debido al error en el cálculo aritmético encontrado en su oferta; según Art. 57 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03.

4.1. Verificación de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

REQUISITOS	*VANGUARDIA DE EVA PEREYRA Eva Pereyra con CI N° 2.206.452*	*ZAYR & ASOC. DE OSCAR ZARACHO Oscar Zaracho con CI N° 1.808.229*	*AGRO JARDIN S.R.L. Lilian Elizabeth Doldan con CI N° 1.058.811 Justo Pastor Ferreira con CI N° 556.491*
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40.	*No se observan registros*	*No se observan registros*	*No se observan registros*
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizar á acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente	*No observan registros (SINARH - Asu Hesaka)*	*No observan registros (SINARH Asu Hesaka)*	*No observan registros (SINARH Asu Hesaka)* 009465

5. Cuadro Comparativo de Ofertas.

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas que cumplen con la documentación básica de carácter sustancial, en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 644. /2016 I. 5 MAYO 2016

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	VANGUARDIA de Eva Pereyra Acosta		AGRO- JARDIN S.R.L.		ZAYR & ASOC. de Oscar Zaracho Méndez		AGRO-ABASTO E.I.R.L.		JD SERVICIOS. De Jorge Arguello Aquino	
				Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACION GENERAL DEL PALACETE MUNICIPAL BLOQUES A y C	10	*3.500.000*	35.000.000	*7.700.000*	77.000.000	*8.900.000*	89.000.000	*9.000.000*	90.000.000	9.800.000	98.000.000

6. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

- *Que, en base a las documentaciones presentadas por los oferentes, el responsable del área solicitante manifiesta que todas cumplen con los requisitos establecidos en el PBC.*

7. Documentos Formales.

DOCUMENTOS FORMALES	*VANGUARDIA DE EVA PEREYRA*	*AGRO JARDIN S.R.L.*	*ZAYR & ASOC. DE OSCAR ZARACHO*
Copia de Contratos y/o Facturas dentro de los 3 años (2012, 2013 y 2014) que demuestren la provisión de los bienes de la misma naturaleza (servicio de fumigación) a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*No Cumple - Vencido*	*Cumple*	*Cumple*
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Habilitación para realizar fumigaciones – SENAVE.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Certificado de registro del regente (que puede ser Ing. Agrónomo o Ingeniero Químico) perteneciente a la empresa fumigadora adjudicada. Dicho Certificado deberá ser expedido por el MSPBS y BS , DIGESA (Dirección General de la Salud	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Certificado de registro de la Entidad Comercial expedido por el MSPBS y BS/DIGESA y SENAVE (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas), debiendo presentar las copias autenticadas de los registros correspondientes.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en DIGESA o en SENAVE y autorizados por el MSP y BS, anexando las copias autenticadas de los registros correspondientes.	*Cumple*	*No Cumple – No presenta copias autenticadas de los registros correspondientes.*	*Cumple*
Habilitación del personal fumigador expedido por el MSP y BS, DIGESA constancia de inscripción expedida por el SEAM.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

8. Experiencia de la empresa ZAIR Y ASOCIADOS.

EXPERIENCIA		
Año	*Contrato/Factura*	*Monto*
2015	*Contrato N° 53*	*78.292.122*
2013	*Contrato N° 20*	*327.458.164*
	TOTAL Gs.	*405.750.286*
	Requisito del PBC	*30%*
		121.725.086

000464

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 644. /2016 I. 5 MAYO 2016

9. Recomendación.

- *Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal.*

- *Se sugiere adjudicar a la firma ZAYR & ASOC. DE OSCAR ZARACHO ya que el oferente del presente llamado es la oferta más económica y cumple con todos los requisitos legales sustanciales, formales, legales y técnicos, por tanto, se recomienda la adjudicación conforme al siguiente cuadro:*

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Cantidad*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	*72102103-001*	*SERVICIO DE FUMIGACION GENERAL DEL PALACETE MUNICIPAL BLOQUES A y C*	*10*	*8.900.000.*	*89.000.000.*

QUE, por Dictamen N° 2524, de fecha 25 de abril de 2016, las Abogadas Rossana Vera Vera y María Belén Daguerre, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, providenciado por el Abog. José Enrique García, Director de la citada dependencia, en la parte conclusiva expresan: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa… debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 6 de abril de 2016, y el Dictamen N° 2524, de fecha 25 de abril de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa Nº 30/2016, para el *"SERVICIO DE FUMIGACION GENERAL DEL PALACETE MUNICIPAL BLOQUES A Y C" - ID 306.114,* a la firma ZAYR & ASOC. de Oscar Zaracho, con RUC Nº 1808229-7, por el monto total de Gs. 89.000.000. (Guaraníes ochenta y nueve millones) IVA incluido, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACION GENERAL DEL PALACETE MUNICIPAL BLOQUES A y C	10	8.900.000.	89.000.000.

Art. 2º. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

000463